



**RESOLUCIÓN Nº 1347 DE 2016**

Por medio de la cual se autoriza una comisión se fija viáticos gastos de viaje

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**  
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Doctora **EYEGMA CHAVEZ TRASLAVIÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 52.776.782, se desempeña como Secretaria de Desarrollo Social Departamental le fue autorizada una comisión por los días 16, 17 y 18 de Mayo de 2016, en acompañamiento al señor Gobernador ante el Ministerio del Interior a tratar temas relacionados con las comunidades indígenas del Departamento

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la comisión a la Doctora **EYEGMA CHAVEZ TRASLAVIÑA**, Secretaria de Desarrollo Social Departamental, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, comisión por los días 16, 17 y 18 de Mayo de 2016, en acompañamiento al señor Gobernador ante el Ministerio del Interior a tratar temas relacionados con las comunidades indígenas del Departamento, con viáticos a razón de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$361.056)** por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar; factura de compra de tiquetes; informe de comisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente Resolución, los gastos de viaje, serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, viáticos \$902.640, pasajes (\$609.324).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 16 MAY 2016

**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental  
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Digitó: Olga del C Parales Z.

Revisó: MARY ROCIO HERRERA BERNAL

"humanizando el Desarrollo"